



Núm. Expediente
2021/0000603719

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 5.302.572,05 EUROS, QUE AFECTA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 4 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DEL PROGRAMA 75D.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

JUNTA DE ANDALUCÍA	0000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
REACT-UE	0000170000	I/49059/00	A1		5.302.572,05
Total ingresos aumento					5.302.572,05
VICEPRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	0900				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
PERS.FUNC.INTERINO EX.AC.TAREAS O E.J.PROG.TEMPORAL	0900170000	G/75D/12800/00	A1BA0121T1		92.830,84
SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)	0900170000	G/75D/16000/00	A1BA0121T1		16.741,21
AYUDAS RECUPERACIÓN SECTOR TURÍSTICO	0900170000	G/75D/47001/00	A1B31001T1		5.193.000,00
Total gastos aumento					5.302.572,05

EXPOSICIÓN

La Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 5.302.572,05 euros, que afecta a la Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a los capítulos 1 y 4 del servicio Fondos Europeos del programa 75D.

La modificación propuesta tiene por objeto atender la convocatoria de subvenciones para las pequeñas y medianas empresas del sector del turismo y dar respuesta a sus necesidades de financiación de capital circulante, así como la contratación del personal necesario para gestionar dichas ayudas.

En virtud del Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, se han aprobado, como medida extraordinaria y urgente, unas bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de una línea de subvenciones para las agencias de viajes, con el objeto de dar respuesta a las necesidades de financiación de capital circulante de las empresas del sector, compensando la caída de ventas o ingresos derivada de los efectos del impacto económico negativo que la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y las medidas acordadas para contener la propagación de la pandemia han provocado en su actividad.

Dada la importancia de la industria turística en lo que respecta a la generación de empleo y crecimiento económico, se estima necesario y fundamental la puesta en marcha de estas ayudas,



Núm. Expediente
2021/0000603719

que palién la destrucción de empleo y riqueza y eviten que siga creciendo el número de empresas que se han visto avocadas al cierre desde que comenzara la pandemia.

El sector empresarial turístico andaluz que podría beneficiarse de estas ayudas sera el conformado por las personas titulares de las agencias de viajes con sucursales abiertas al público y las personas titulares de las agencias de viajes on line, cuya actividad se preste a través de los servicios de la sociedad de la información, siempre que, teniendo todas ellas la condición de pyme, hayan experimentado una caída de ventas o ingresos, a causa del impacto económico negativo provocado en su actividad por la crisis sanitaria y por las medidas acordadas para paliarla.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias que establece la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local va a tramitar la línea de ayudas dirigidas a las agencias de viajes, que se atenderá con 5.193.000,00 euros, estimándose que serían 1.731 las pymes beneficiarias de estas ayudas. El crédito que se propone generar por el citado importe se asignará a la partida 0900170000/G/75D/47001/00 A1B31001T1.

Asimismo, se estima que el número de solicitudes que se puedan presentar representa un incremento muy significativo de la carga de trabajo en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, añadiéndose a las funciones y tareas que ya se desarrollan y cuya continuidad ha de quedar garantizada.

Dada la urgencia que requiere la implantación de tales medidas y quedando patente su importancia, por cuanto un retraso en su tramitación podría ocasionar un grave menoscabo del tejido productivo andaluz y un impacto social considerable, es manifiesta la necesidad de la Administración de actuar de manera ágil e inmediata para que lleguen las ayudas a sus destinatarios lo antes posible, resultando necesaria la implementación de medidas de automatización de la tramitación de las solicitudes, básicamente en lo relativo a la comprobación de requisitos y circunstancias exigidas, y la intervención de personas físicas para la realización de trámites manuales.

En base a lo expuesto, para garantizar la tramitación de las ayudas con la eficiencia y agilidad requeridas, es necesaria la implementación de un plan de refuerzo de personal con cargo al REACT EU- asistencia técnica, en cuya virtud se asigne a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo un total de 6 efectivos (2 efectivos del grupo A1, 1 efectivo del grupo A2 y 3 efectivos del del grupo C1) por un periodo de 1 año, comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022.

El coste de estas contrataciones para el ejercicio 2021 es de 109.572,05 repartido entre las partidas: 0900170000/G/75D/12800/00 A1BA0121T1 con 92.830,84 euros y 0900170000/G/75D/16000/00 A1BA0121T1 con 16.741,21 euros.



Núm. Expediente
2021/0000603719

Se hace constar:

- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
0900	75D	Expedientes de subvenciones tramitados	10.000,00	1.731,00	11.731,00
0900	75D	Número de subvenciones concedidas	9.000,00	1.000,00	10.000,00

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Fondos Europeos firmado digitalmente el 22 de Abril de 2021 con código NJyGwpMaW6oC49yZzeyHcMm9r0JQN8

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 23 de Abril de 2021 con código NJyGw91Pd3A2e1gh0mD0I8E6867osc

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.8) y 48.c) de la Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 26 DE ABRIL DE 2021
CÓDIGO: NJyGwA4WwfFM35FG13YOpZOsGoORUK

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA